

D.C DILIGENCIADO RV: Acta proceso rad 2021-00332

Luis Alejandro Villalba Duque <lvillald@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/03/2022 20:36

Para: Luis Heber Torres Gaviria <ltoresg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Acta proceso rad 2021-00332.pdf;

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tuluá <j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 9:53

Para: Luis Alejandro Villalba Duque <lvillald@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diego Victoria Giron <dvictorg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Acta proceso rad 2021-00332

De: Inspeccion comisiones civiles <comisionescivilestulua@gmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 9:46

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tuluá <j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Acta proceso rad 2021-00332

Buenos días,

Carlos Arturo Ulloa Quintero, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Inspector de Comisiones Civiles de este municipio, de manera respetuosa y en datos adjuntos me permito presentar el despacho Comisorio correspondiente a este proceso debidamente diligenciado.

Agradezco su atención.

(Por favor confirmar la recepción de este correo)

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

Despacho Comisorio No. 03

Radicación No. 76-834-40-03-007-2021-00332-00

Enero 14 de 2022

**EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA A LA
INSPECCIÓN DE COMISIONES CIVILES DE TULUÁ**

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO**- para efectividad de la garantía real- promovido por **HUMBERTO COLONIA RODRÍGUEZ** con CC. 6.493.839, contra **SANDRA LORENA GONZÁLEZ MUÑOZ**, con C.C. 1.116.258.600, se dictó auto, que dice:

"AUTO INTERLOCUTORIO No. 016... RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00332-00... JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL... Tuluá, Valle, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)... RESUELVE: QUINTO: De conformidad con lo establecido en la circular PCSJC17-10 de marzo 9 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, **COMISIONESE** a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE COMISIONES CIVILES DE TULUÁ**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con M.I **384-115864** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad. Facúltese al comisionado para que fije los honorarios al secuestro al momento de la diligencia. **SEXTO: DESÍGNESE** como secuestro al señor **FLORIÁN MAURICIO RADA ISAZA**, con CC **14.800.636**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del distrito judicial de la ciudad de Tuluá- Valle, y quien se puede localizar en la **calle 26 A 1 No. 14-60**; teléfono **317-340-9746**. **SÉPTIMO: ADVIÉRTASELE** al comisionado que tal auxiliar de justicia solo puede ser reemplazado por otro de la misma categoría que se encuentre en la última lista de auxiliares de la justicia allegada de la oficina administración judicial de Cali... **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE... EL Juez, (Fdo.) DIEGO VICTORIA GIRÓN"**.

INSERTOS

Copia simple del auto interlocutorio No. 016 del 14 de enero de 2022

Copia simple del certificado de tradición.

Apoderado de la parte ejecutante. Dr. María Isabel Muñoz Mantilla – Celular 311 770 0417

Al responder favor citar el número de radicación visible en el encabezado de la presente comisión.



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE
 En Tulua Valle, siendo las 9:00AM del día 20 del mes ENERO del año 2021 fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la practica de la diligencia SECUESTRO ordenada por el juzgado SEPTIMO CIVIL M. En Despacho comisorio Nro. 03 proceso EJ. HIPOTECAR con medidas previas, demandante HUMBERTO COLONIA RODRIGUEZ Demandado SANDRA LORENA GONZALEZ MUNOZ, por tal motivo el señor Inspector de Policía Municipal, por ante su auxiliar administrativo, constituyo el despacho en audiencia publica y declaro abierto el acto. Seguidamente y como el auxiliar de la justicia no (si) se hizo presente el Inspector, procede a nombrar y posesionar al señor FLORIAN RADA identificado con la cedula de ciudadanía numero 6.492.705 de TULUA auxiliar de la justicia, tomándole el juramento de rigor, previa imposición de las normas legales vigentes, y quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Seguidamente se hizo presente el doctor(a) MARIA ISABEL MUNOZ M Abogado(a) en ejercicio con tarjeta profesional numero 88.105 del Consejo Superior de la judicatura, quien estuvo dispuesto(a) a trasladar al personal del despacho, al sitio de la diligencia ubicado en la CALLE 18 1W-45 del barrio VILLA LILIANA Donde fuimos atendidos por el señor (a) SANDRA LORENA GONZALEZ identificado con c/c Nro. 1.116.258.600 De TULUA quien enterado del motivo de la diligencia nos permitió el ingreso a la residencia. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado(a) de la parte demandante, Doctor(a),

quien manifestó: Se trata de un lote de terreno con su casa de habitación, levantada en paredes de bloque y cemento, techo en plancha su primer piso, puerta de entrada metálica, portón garaje, otra puerta de un local, metálica, y otra puerta para un segundo piso, consta de sala, comedor, cocina en cemento el mesón, con lavaplatos metálico, piso en cerámica, un baño completo, la vadero prefabricado, patio con reja de seguridad, tres (3) habitaciones, sin marcos y sin puertas, sin pintar las paredes, gradas de acceso al segundo piso en cemento, techo del segundo piso en eternic, y parte del cielo raso en machimbre, con dos (2) habitaciones, sin puertas, con una cocina enchapada con lavaplatos metálico, baño completo, con estuco las paredes y el piso en cerámica, la vadero prefabricado, vivienda dotada de servicios de agua, energía, alcantarillado y gas y con los siguientes linderos: NORTE; con el lote nro 25G y mide 6.00mts. SUR con la calle 18 mide 6.00mts que es su frente. ORIENTE; linda con el lote nro 11G-18 mide 6.00mts y mide 15.00mts. Y OCCIDENTE; linda con el lote nro 9G y mide 15mts. En este estado el Despacho declara legalmente secuestrado el predio antes identificado y hace entrega al secuestro en forma real y material quien lo recibe a entera satisfacción. Se le fijan como honorarios al secuestro la suma de \$300.000 pesos, dinero que fue cancelado en el acto por la apoderada de la parte demandante. Se deja constancia que no se presentó oposición a la diligencia. No siendo otro el objeto de la presente se lee y se firma como aparece.

CARLOS A ULLOA Q
 INSP. COMISIONES CIVILES

Maria Isabel Muñoz M.
 MARIA ISABEL MUNOZ M.
 APODERADA

Sandra Gonzalez

SANDRA LORENA GONZALEZ
ENTERADA

FLORIAN RADA
SECUESTRE

REMISION: de las presentes diligencias a la oficina de origen
hoy 2022.

CARLOS A ULLOA Q
INSP. COMISIONES CIVILES

TULUA 6.492.705

MARIA ISABEL MUNOZ M

88.105

CALLE 18 1W-45

VILLA LILIANA

SANDRA LORENA GONZALEZ
TULUA 1.116.258.600

Se trata de un lote de terreno con su casa de habitación, levantada en paredes de bloque y cemento, techo en plancha su-
- primer piso, puerta de entrada metálica, portón garaje, otra puerta
- de la local, metálica, y otra puerta para un segundo piso.
- consta de sala, comedor, cocina en cemento el mismo, con lavaplatos
- metálico, piso en cerámica, un baño completo, la vivienda prefabricado,
- patio con reja de seguridad, tres (3) habitaciones, sin marcos y sin
- puertas, al interior las paredes, gradas de acceso al segundo piso en
- cemento, techo del segundo piso en eternit, y parte del piso en
- chimbrey, con dos (2) habitaciones, sin puertas, con una cocina en
- pared con lavaplatos metálico, baño completo, con estuco las paredes -
- y el piso en cerámica, la vivienda prefabricado, vivienda dotada de
- servicios de agua, energía, alcantarillado y gas y con los siguientes
- linderos: NORTE, con el lote nro 259 y mide 6.00mts. SUR, con la calle
- 15 mide 6.00mts que es a su frente. ORIENTE, linda con el lote nro 119-
- y mide 15.00mts. Y OCCIDENTE, linda con el lote nro 99 y mide 15mts.
No está el Despacho declara lealmente se encuentra el predio
- antes identificado y hace entrega al secuestre en forma real y mate-
- rial para lo recibe a entera satisfacción. Se le firmó como honora-
- rios el secuestre la suma de \$300.000 pesos, dinero que se cancela-
- do en el acto por la apoderada de la parte demandante. Se deja cons-
- tancia que no se prescribió oposición a la diligencia. No siendo otro el
- objeto de la presente se lee y se firma como aparece.

MARIA ISABEL MUNOZ M.
APODERADA

CARLOS A ULLOA Q
INSP. COMISIONES CIVILES